



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8574

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la celebración de matrimonios civiles al Ayuntamiento de Marratxí

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 28 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el Reglamento regulador de la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Marratxí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, situada en el camino de n'Olesa, 66, de Sa Cabaneta.

Marratxí, 18 de agosto de 2026

El alcalde

Jaime Llompart Caldés

